

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acto manifestado por el Ministro de Administraciones Públicas ante la Mesa General de Negociación en relación con la congelación salarial de los funcionarios públicos, sobre congelación salarial de los funcionarios públicos, al que ha correspondido el número general 1/739/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia y fecha de hoy.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.880-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A42/1996, del ramo de Televisión, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 42/1996, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 9 de febrero de 1998, Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a 9 de febrero de 1998.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey formula la siguiente Sentencia: Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A42/1996, del Ramo de Televisión, provincia de Madrid, en el que el Abogado del Estado en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Juan León Castro, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de derecho.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 22 de mayo de

1997 por el Abogado del Estado, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos: A) Se cifran en 102.611.837 pesetas los perjuicios ocasionados a los caudales públicos. B) Se declara responsable directo a don Juan León Castro, que fuera Jefe de Tesorería en la Delegación Regional de "Televisión Española, Sociedad Anónima", en Cataluña. C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma 102.611.837 pesetas, en concepto de principal, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes, desde el día en que se produjeron los daños y perjuicios. D) Se condena al demandado don Juan León Castro al pago de las costas procesales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4. g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance debe contraerse en la cuenta que corresponda de la contabilidad de "Televisión Española, Sociedad Anónima". Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de Apelación, en el plazo de cinco días.»

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1998.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—10.162-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Don José Golderos Cebrián, Secretario del Servicio Común de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Servicio Común se tramita la ejecutoria número 641/1994, del Juzgado de lo Penal número 10 de los de Madrid, contra don Eloy Gonzalo Río Pariente, por un delito de cheque descubierto, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien embargado al condenado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Servicio Común de Ejecuciones Penales, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las once horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del

Servicio Común en el Banco Bilbao Vizcaya número 2872264678064194, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Servicio Común, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que solo la parte ejecutada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y quede subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Local destinado a garaje aparcamiento sito en calle Severo Ochoa, 2 y 4, de Valdemoro, correspondiente a la finca registral número 15.965, folio 155, libro 244 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto. Tasado en 24.000.000 de pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar su bien, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—10.305-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1996, se sigue procedimiento

declarativo menor cuantía, a instancia de «Barnices Valentine, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, contra «Brecor, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Puenteareas, 80, A Estrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de abril de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de A Estrada, cuenta de consignaciones número 3570-000-15-426-1996.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta:

Local sito en la calle Concepción Arenal, número 29, de Villagarcía de Arosa. El local derecha, está situado en la planta baja para fines comerciales o industriales, sin dividir interiormente, pero susceptible de división. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, este, don Rogelio Cascallar Cortés; izquierda, oeste, local izquierdo de la misma planta y en parte caja de portal y escaleras de acceso a las viviendas; frente, sur, la calle de su situación y el expresado portal de escaleras, y por la espalda, norte, herederos de don Ramón Rey Goldar. Inscrita al tomo 582, libro 141, folio 55, finca 13.514, inscripción primera. Local izquierda, visto el edificio de frente, situado en la planta baja para fines comerciales o industriales, sin dividir interiormente, pero susceptible de posterior subdivisión. Ocupa la superficie de 75 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo a la derecha, entrando, este, local derecha de la misma planta y caja de portal y escaleras de acceso a las viviendas; izquierda, oeste, don Rogelio Cascallar Cortés; frente, sur, la calle de su situación, y en parte la citada caja de portal y escaleras, y por la espalda, norte, herederos de don Ramón Rey Goldar. Inscrito al tomo 582, libro 141, folio 57, finca número 13.515, inscripción primera. Valorado en 20.064.143 pesetas.

Dado en A Estrada a 5 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—9.726-60.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 6/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra Aplicaciones y Pinturas del Sur y seis más.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de junio de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de julio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Andújar, enclavada en el polígono industrial «Ave María», dentro del mismo, procedente de la marcada con el número 36 del plano general del citado polígono, que procede, a su vez, de las Haciendas «Ave María» y «Las Almenas». Ocupa una superficie de 9.791 metros cuadrados, y dentro de su perímetro hay construida una nave industrial que consta de dos plantas, ocupando en la planta baja 2.000 metros cuadrados y línea de fachada 25 metros 50 centímetros, y la de fondo, 80 metros. Lindando, por todos sus puntos, con la parcela en donde se halla enclavada y la parcela, a su vez, linda: Por su frente o fachada, con la calle B del polígono; por la derecha entrando, con el resto de la parcela número 36, de donde se segregó; por la izquierda, con la parcela número 19 del mismo polígono y propiedad de don Manuel Barranco Martínez, y por el fondo, con la parcela número 37 del referido polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 166, libro 503 de Andújar. Registro número 31.489, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 113.249.000 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—10.282.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conclisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid), al sitio del Barbadillo, e integrante de la fase quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.916, libro 335, folio 130, finca número 26.956, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 15.120.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de enero de 1998.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—10.315.